

INFORME DEL COMISARIO DE PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A.

Señores Accionistas:

De acuerdo a los Estatutos de PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la nominación en mi calidad de Comisario Principal que me designará la Junta General Ordinaria del 30 de abril de 2015, considerando y acatando lo dispuesto en los numerales que señala el Art. 275 de la misma Ley para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía, con relación a las actividades de la Sociedad por el cierre del período al 31 de diciembre de 2015.

El Gerente General y el personal de administración, me han proporcionado toda la documentación y registros contables sobre las operaciones que juzgué necesarios, para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Estado de Situación Financiera sobre el cual procedo a rendir este informe.

Todas las normas legales y estatutarias se han cumplido de acuerdo a las Juntas Generales por el presente período.

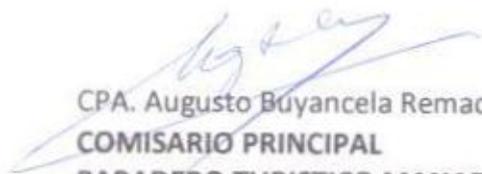
La Compañía en este segundo año de funcionamiento refleja una utilidad de Nueve mil seiscientos cuarenta y seis con 30/100 dólares (USD \$ 9.646,30).

Los Libros Societarios se encuentran debidamente manejados y a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la Sociedad.

En la contabilidad se han cumplido con las Normas Internacionales de Información Financiera así como las Normas Internacionales de Contabilidad por lo tanto en mi opinión los Estados Financieros, si presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre del 2015.

Informe que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.



CPA. Augusto Buyancela Remache

COMISARIO PRINCIPAL

PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A.